

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F-007
		Versión: 001
		Página 1 de 3
		Fecha: 13/11/2022

Objeto:	<i>"Prestación de servicios profesionales como trabajadora social para apoyo de las actividades del Instituto de Vivienda de Copacabana INVICOP."</i>
Valor total del contrato según solicitud:	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/L (\$3.757.203).
Valor mensual estimado:	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/L (\$3.757.203).
Plazo estimado:	UN MES y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal

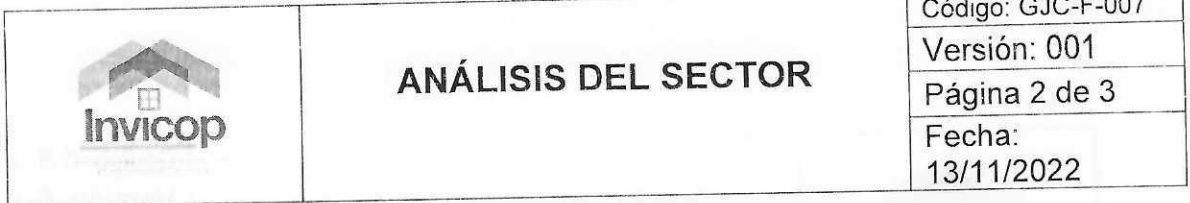
Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** el cual reza:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento Invicop pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que *"en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."*

Es así como, este análisis se basa en la resolución de los siguientes interrogantes:

Interrogante	Respuesta
<i>¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?</i>	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas naturales. Así las cosas, se requiere contar con una persona natural, que cumpla con el perfil requerido para ejecutar dicho objeto contractual.



	<h1 style="text-align: center;">ANÁLISIS DEL SECTOR</h1>	Código: GJC-F-007
		Versión: 001
		Página 2 de 3
		Fecha: 13/11/2022

	<h1 style="text-align: center;">ANÁLISIS DEL SECTOR</h1>	Código: GJC-F-007
		Versión: 001
		Página 2 de 3
		Fecha: 13/11/2022

	<h1 style="text-align: center;">ANÁLISIS DEL SECTOR</h1>	Código: GJC-F-007
		Versión: 001
		Página 2 de 3
		Fecha: 13/11/2022

	<h1>ANÁLISIS DEL SECTOR</h1>	Código: GJC-F-007
		Versión: 001
		Página 2 de 3
		Fecha: 13/11/2022

	<h1>ANÁLISIS DEL SECTOR</h1>	Código: GJC-F-007
		Versión: 001
		Página 2 de 3
		Fecha: 13/11/2022

¿Qué idoneidad requiere la persona natural o jurídica para para la ejecución del objeto contractual en la Entidad Estatal?

Para persona natural:

Se requiere que la persona natural sea TRABAJADORA SOCIAL

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para persona natural:

Opción 1:

- El proponente o contratista acredita una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de su actividad laboral o profesional.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

INVICOP ha contratado servicios como:

Proceso : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES P... 11/2018 REC-5-000001

Contratación directa
CD-001-2024 (10/05/2024) Pág. 4
Se informa que el día 10 de mayo de 2024, se realizó la contratación directa de los servicios de mantenimiento y reparación de la infraestructura de la obra.

LINEA DE TIEMPO

CONTRATOS

Ⓢ Clear Ⓢ Privacy

[illegible]

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

A través de contrataciones como las señaladas, INVICOP siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajos condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: GJC-F-007

Versión: 001

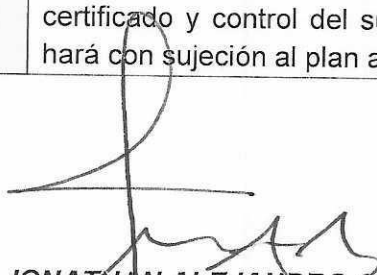
Página 3 de 3

Fecha:
13/11/2022

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de bienes o servicios objeto del proceso de contratación?

El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la establecida por la unidad ejecutora para el pago de honorarios mensuales de acuerdo a su conocimiento y experiencia y acorde con las capacidades de la entidad.

El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la del pago por los servicios efectivamente prestados y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.


Nombre: JONATHAN ALEJANDRO GOMEZ SOSA

**Cargo: Gerente
Ordenador del Gasto**